

25/9/19



Unidad de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

1

DECRETO ALCALDICIO N° 3187

MAT.: Aprueba Bases y Autoriza llamado a licitación pública al "SERVICIO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO, ASEO DE CALLES Y FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE CABILDO

CABILDO, 22 AGO 2019



VISTOS:

La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; La Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su reglamento; La Resolución Exenta N° 7/2019 y 10/2017 de la Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 569/2009 que Aprueba Manual de procedimiento de Adquisiciones Municipales; La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 01 de diciembre del 2016, que proclama la elección del Alcalde de esta Municipalidad; Informe Técnico y Económico Contrato de Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido y Aseo de Calles y Ferias Libres y Disposición Final en Vertedero de fecha 18 de julio de 2019.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que conforme solicitud de pedido 105 de fecha 14 de agosto de 2019 se requiere en relación al servicio concesionado que administra el departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato denominado "**Servicio de Concesión de barrido, aseo de calles y ferias libres de la Comuna de Cabildo**", el cual será financiado con recursos Municipales de acuerdo a presupuesto municipal.
- 2.- Que respecto de los contratos que efectúan las Municipalidades, conforme a la relación de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley N° 18.695, artículo 3 de la ley N° 19.886, las Municipalidades se encuentran obligadas a sujetarse al procedimiento establecido en el artículo 8 de su Ley Orgánica. Para lo cual dicha normativa dispone que la celebración de los contratos a que alude dicho precepto se hará previa licitación pública en el caso que el monto del contrato o el valor de los bienes involucrados exceda de doscientas unidades tributarias mensuales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el artículo 12 y 63 de la ley N° 18.695, normas citadas y artículo 53 de la ley N° 18.695 en relación con la Resolución N° 7/2019 y 10/2017 de Contraloría General de la República.



Unidad de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

2

DECRETO:

PRIMERO:

APRUÉBENSE las Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexos para la ejecución del "Servicio de Concesión de barrido, aseo de calles y ferias libres de la Comuna de Cabildo", Documentos que, para los efectos legales, se entienden forman parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO:

LLAMESE a Propuesta Pública vía Portal www.mercadopublico.cl la ejecución del servicio singularizado en el resolutivo primero. Para lo cual, los antecedentes técnicos y administrativos para el proceso de licitación pública, deberán ser publicados por Doña Jessica Tapia Romero profesional de SECPLAN una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio.

TERCERO:

DEJESE constancia que la apertura de la licitación, se efectuará a través del Portal www.mercadopublico.cl, por la profesional SECPLAN o quien la reemplace.

CUARTO:

DESÍGNESE como miembro de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública, al Administrador Municipal, don Francisco Ahumada Peña, a la Directora SECPLAN doña Carolina Andrade Aguilera, al Encargado de Medio Ambiente, Aseo y Ornato don Guillermo Delgado Fernández, don Hernán Tapia Peña profesional unidad jurídica o en su reemplazo David Donoso Rojas al Encargado de Unidad Jurídica, notificándoseles la presente resolución en conformidad al artículo 2 del decreto Alcaldicio N° 714/2014 mediante correo electrónico que tengan habilitado para tal efecto.

QUINTO:

La Unidad Técnica Municipal responsable para supervisar lo resuelto por la presente resolución será la Unidad de Medio Ambiente, Aseo y Ornato a través de sus profesionales, y la Unidad de Control Municipal, sin perjuicio de las facultades del auditor del portal www.mercadopublico.cl





Unidad de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

3

SEXO:

Publíquese la presente resolución en el sistema de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) del reglamento de Ley N° 19.886.



Anótese, Comuníquese, Archívese.



TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL



ALBERTO PATRICIO ALIAGA DÍAZ
ALCALDE

TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha... **26 SET. 2019**

DISTRIBUCION:

- Unidad de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Oficina de Decretos
- Adm. Y Finanzas
- Control
- Secplan
- Unidad Jurídica

APAD/TMC/DDR/GDF/jds.-